

LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967
NIT 890000805-1

Todos Somos Liga

COMITÉ DE SANCIONES
RESOLUCIÓN NÚMERO 016-26
Mayo 14 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS SANCIONES

El Comité de Sanciones de los torneos de la Liga de fútbol del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, ley 49 de 1993, y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que se han recibido los informes arbitrales de los partidos jugados en los diferentes torneos programados por la liga de fútbol del Quindío.

Que el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, establece claramente las sanciones para toda clase de infracciones cometidas por los oficiales de partidos y deportistas.

Que es deber de esta Comisión velar por el buen desarrollo de los torneos

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes jugadores por infringir el Código Único.

NOMBRE	CLUB	INFRACCION	FECHA	SANCION	CATEGORIA
JACOBO QUINTERO SEPULVEA	CAMINO AL FUTBOL	DOBLE AMONESTACIÓN	09/05/2026	1 FECHAS	2010 DEPT.
JHON JAIRO MONTAÑO VICTORIA DT.	UNION FC.	DOBLE AMONESTACIÓN	10/05/2026	1 FECHAS	2008 DEPT.
MICHAELL FRANCO OSORIO	UNION FC.	DOBLE AMONESTACIÓN	10/05/2026	1 FECHAS	2008 DEPT.
JHON FREDY CALDERON GUTIERREZ DT.	UNION FC.	DOBLE AMONESTACIÓN	10/05/2026	1 FECHAS	2008 DEPT.
JUAN JOSE DUQUE RAMIREZ	THLETIC CD.	DOBLE AMONESTACIÓN	09/05/2026	1 FECHAS	2010 DEPT.
EMMANUEL ARTEAGA AMADOR	CAMINO AL FUTBOL	DOBLE AMONESTACIÓN	09/05/2026	1 FECHAS	2012 METRO
BORIS GOMEZ LONDOÑO DT	CAMINO AL FUTBOL	DOBLE AMONESTACIÓN	09/05/2026	1 FECHAS	2012 METRO
JUAN MANUEL HOYOS URIBE	BERACA	JUEGO BRUSCO Y GRAVE	09/05/2026	3 FECHAS	2012 METRO
JHONNY FABIAN PEÑA LOPEZ DT	SANTA RITA	DOBLE AMONESTACIÓN	09/05/2026	1 FECHAS	2012 METRO
DANNY ALEXANDER COLINA RODRIGUEZ	AVANTI FC	DOBLE AMONESTACIÓN	09/05/2026	1 FECHAS	2012 METRO



LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967
NIT 890000805-1

Todos Somos Liga

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución cobra efectos legales a partir de la fecha de su notificación y será fijada en la cartelera de la Liga de Fútbol del Quindío.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden todos los recursos de ley según artículo 171 del CDU de la FCF.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

JUAN SEBASTIAN BELTRAN
Original Firmado

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ
Original Firmado

JOSE MIGUEL GOMEZ CAÑON
Original firmado

